

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, (AL HABER SIDO RETRASADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2019) a celebrar el día 4 de noviembre de 2019.*

CONSIDERANDO.- que se ha retrasado la celebración de la sesión ordinaria del día 1 de noviembre de 2019 para su celebración el día 4 de noviembre de 2019, en sesión extraordinaria, siendo motivado por coincidir con la celebración de la festividad del Día de todos los Santos. Teniendo en cuenta el régimen aprobado de indemnización por asistencia a sesiones aprobado en sesión de 20 de junio de 2019, procede su devengo y abono a los Concejales que asistan. De conformidad con lo establecido por los Arts. 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para que informe de los asuntos de su competencia, en sesión **EXTRAORDINARIA** que se celebrará el próximo día **4 de noviembre**, a las **08:30 horas (AL HABER SIDO RETRASADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2019)**, en primera convocatoria y una hora después de existir el quórum exigido en la primera en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18/10/19).**
- 2º.- **AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**
- 3º.- **DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.**
- 4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 121 del citado Reglamento, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Tercero.- Que por Secretaría se dé traslado de la presente convocatoria a los Tenientes de Alcalde que forman parte del Equipo de Gobierno para su asistencia a la Junta de Gobierno Local, así como a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, y se ponga a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

1r

Código seguro de verificación (CSV):

E302 788D 98A3 561D 96DD



E302788D98A3561D96DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/10/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/10/2019

Num. Resolución:
2019/00001618

Insertado el:
30-10-2019